



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR
TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 500

DALCAHUE, 09 de Febrero del 2023

VISTOS: El contrato de persona natural para labor transitoria en Programa Comunitario de fecha 09 de Febrero de 2023; la Sesión Ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Certificado N° 140 de Secretaría Municipal de fecha 21 de Diciembre de 2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **Claudio Rubén Vidal Pérez**, [REDACTED] 15 [REDACTED], por la suma de \$ 195.402.- (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos dos pesos) impuestos incluidos para realizar cuidado y resguardo de Parque Municipal de Teguel los días Jueves 09, Viernes 10 y Sábado 11 de febrero de 2023 desde las 20:00 horas hasta las 08:00 de la mañana del día siguiente, con motivo de la semana dalcahuina 2023.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del Centro de Costo 06.06.01 "Programas Culturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

AWGA/CIVG/YCIG



CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO

En Dalcahue a 09 días del mes de Febrero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez Nº 110, representada por su alcalde Sr. **ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**, en adelante "La Municipalidad" y el Sr. **CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ**, R [REDACTED] enseñanza básica, c [REDACTED] se conviene el siguiente contrato de persona natural para labor transitoria en programa comunitario.

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar de manera transitoria los servicios del Sr. **CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ**, para realizar cuidado y resguardo de Parque Municipal de Teguel los días Jueves 09, viernes 10 y Sábado 11 de Febrero de 2023 desde las 20:00 horas hasta las 08:00 de la mañana del día siguiente, con motivo de la Semana dalcahuina 2023.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia el 09 de Febrero de 2023 y regirá por tres días.

TERCERO: La prestación de los servicios se realizará en el Parque Municipal de Teguel de la Comuna de Dalcahue.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a la suma de \$ 195.402.- (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos dos pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizados los servicios convenidos y previo informe de la Jefa del Departamento de Cultura.

SEXTO: **CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ**, está facultado para realizar su servicio en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento, con total aprobación del municipio.

SÉPTIMO: En caso de que los servicios no pudieran efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, previo acuerdo, se dará por cancelado el presente contrato.

OCTAVO: **CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ** se hace responsable de la cancelación de todos los costos que se generen con motivo de la presente suscripción del contrato en lo que se refiere a previsión, salud, accidentes laborales y otros que se deriven del mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE SERVICIOS DE LIMPIEZA



En Distinguido Señor: El Sr. [Nombre], con DNI [Número], en su calidad de [Cargo], de la [Entidad], se ha comprometido a contratar los servicios de limpieza que se detallan a continuación:

CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ, con DNI [Número], en su calidad de [Cargo], de la [Entidad], se compromete a prestar los servicios de limpieza que se detallan a continuación:

PRIMERO: La presente se celebra en virtud de las condiciones que se detallan a continuación:

CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ, con DNI [Número], en su calidad de [Cargo], de la [Entidad], se compromete a prestar los servicios de limpieza que se detallan a continuación:

SEGUNDO: El presente contrato se celebrará en [Lugar] a las [Hora] del día [Fecha].

TERCERO: La presente se celebra en virtud de las condiciones que se detallan a continuación:

CUARTO: El presente contrato se celebrará en [Lugar] a las [Hora] del día [Fecha].

QUINTO: El presente contrato se celebrará en [Lugar] a las [Hora] del día [Fecha].

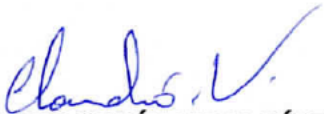
SEXTO: Claudio Rubén Vidal Pérez, con DNI [Número], en su calidad de [Cargo], de la [Entidad], se compromete a prestar los servicios de limpieza que se detallan a continuación:

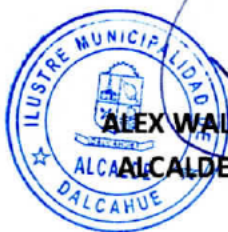
SÉPTIMO: El presente contrato se celebrará en [Lugar] a las [Hora] del día [Fecha].

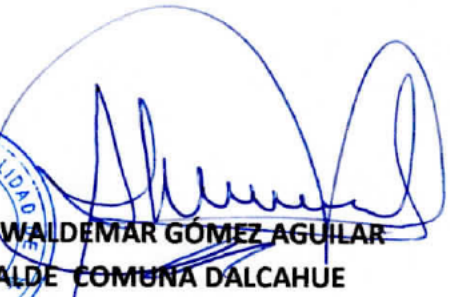
OCTAVO: Claudio Rubén Vidal Pérez, con DNI [Número], en su calidad de [Cargo], de la [Entidad], se compromete a prestar los servicios de limpieza que se detallan a continuación:

NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de Marzo de 2022 en donde se declara electo al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de **CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ** y tres en poder de la Municipalidad.


CLAUDIO RUBÉN VIDAL PÉREZ


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA DALCAHUE

